

**RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE DECLARAN COMO SUELOS CONTAMINADOS LAS PARCELAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR EL ANTIGUO VERTEDERO DE RESIDUOS INDUSTRIALES DE BAILÍN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SABIÑÁNIGO (HUESCA).**

Visto el expediente tramitado en la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático relativo al estudio de situación de la contaminación asociada al antiguo vertedero de residuos industriales de Bailín en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca),

Visto el Informe del Servicio de Control Ambiental, de fecha 27 de junio de 2011, del que se infiere la necesidad de incluir en la Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se declaran como suelos contaminados las parcelas afectadas por la contaminación causada por el antiguo vertedero de residuos industriales de Bailín, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), las coordenadas UTM de la parcelas cuyo suelo se declara contaminado, con objeto de una mejor identificación de estas, manteniendo las condiciones fijadas en la misma.

Visto el artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

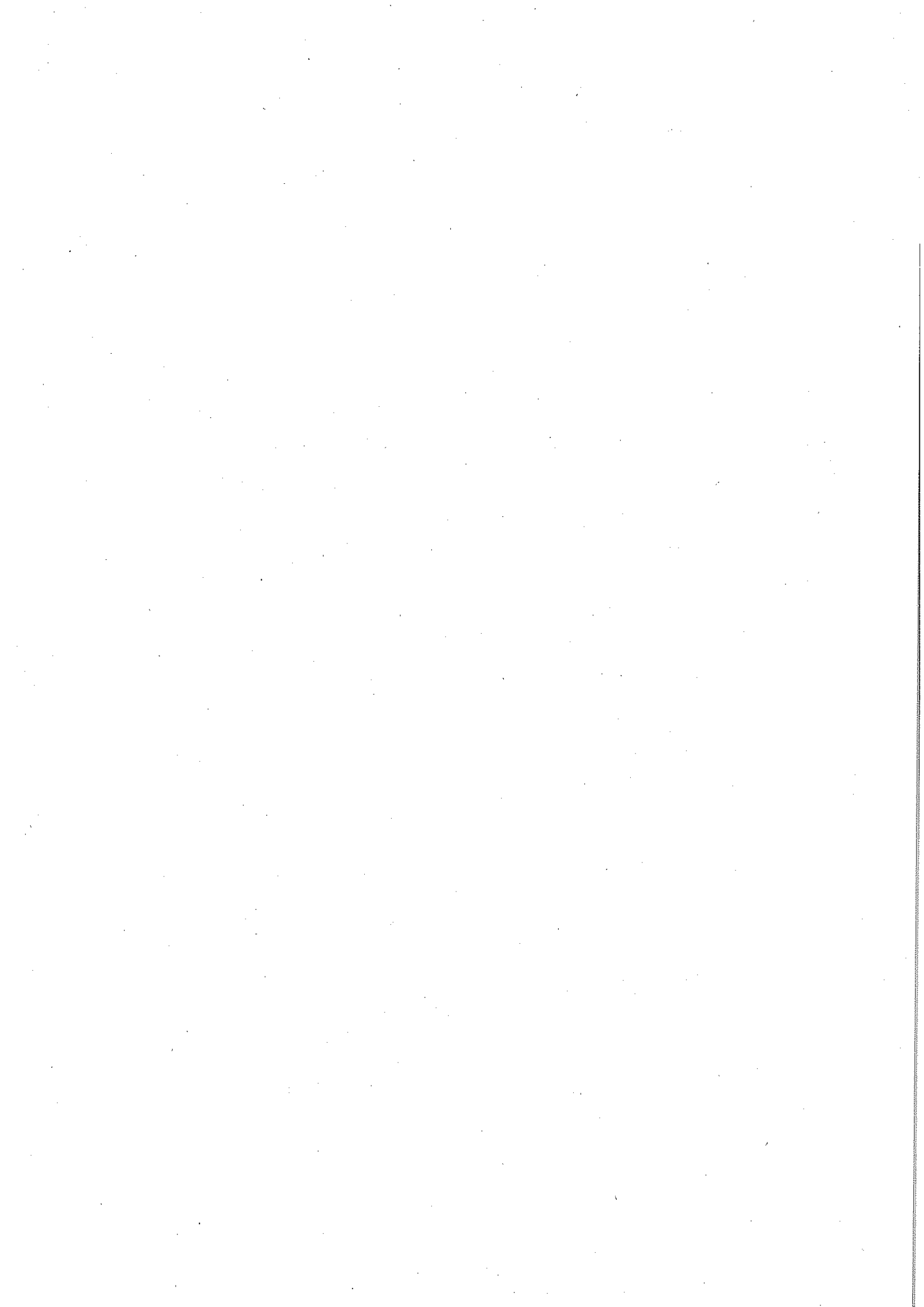
**SE RSUELVE:**

Modificar la Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se declaran como suelos contaminados las parcelas afectadas por la contaminación causada por el antiguo vertedero de residuos industriales de Bailín, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), en los siguientes términos:

- Se sustituye la tabla:

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Propietario
22275A009000210000FJ	9	21	18.860	Fidel Campo López
22275A009000180000FJ	9	18	236.900	Ayto. de Sabiñánigo (1)



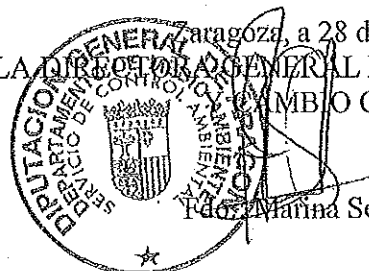


Por la siguiente que incluye las coordenadas UTM, dejando inalterado el resto de la misma:

Polígono	Parcela	Punto	coordenadas UTM, USO 30		Superficie (m <sup>2</sup> )	Titular
			X	Y		
9	18	A	716.745	4.707.641	136.111	Ayto. de Sabiñánigo
		B	716.845	4.707.566		
		C	716.965	4.707.513		
		D	716.991	4.707.519		
		E	717.031	4.707.504		
		F	717.080	4.707.532		
		G	717.232	4.707.426		
		H	717.238	4.707.390		
		I	717.213	4.707.400		
		V	717.109	4.707.442		
		W	717.082	4.707.417		
		X	717.094	4.707.395		
		Y	717.181	4.707.372		
		J	717.196	4.707.359		
		K	717.148	4.707.335		
		L	717.039	4.707.350		
		M	716.984	4.707.299		
		N	716.864	4.707.245		
		O	716.822	4.707.314		
		P	716.805	4.707.316		
Q	716.786	4.707.350				
R	716.743	4.707.387				
S	716.627	4.707.363				
T	716.560	4.707.677				
U	716.683	4.707.630				
9	21	I	717.213	4.707.400	5.559	Fidel Campo López
		V	717.109	4.707.442		
		W	717.082	4.707.417		
		X	717.094	4.707.395		
		Y	717.181	4.707.372		
J	717.196	4.707.359				

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

aragoza, a 28 de junio de 2011  
 LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL  
 Y CAMBIO CLIMÁTICO



Fdo. Marina Sevilla Tello

